

COMUNICADO
MEFP/VPCF/DGSGIF/N° 048/2019

VERIFICACIÓN DE BOLETAS DE GARANTÍA

Se recuerda a todas las Entidades Públicas que operan en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), que se encuentra habilitada la opción de "Verificación de Garantías" que consulta la información registrada por las Entidades Financieras en el Sistema de Registro de Garantías (SIREGAR), el cual es administrado por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Dicha opción considera información de **Boletas de Garantía y Garantías a Primer Requerimiento emitidas por Entidades de Intermediación Financiera** y no así Pólizas de Seguro que son emitidas por Empresas Aseguradoras.

Se hace notar también que el SICOES accede a la información disponible en el SIREGAR, siendo **obligación de las Entidades de Intermediación Financiera registrar las Boletas de Garantía y las Garantías a Primer Requerimiento en el SIREGAR de forma previa a la entrega al afianzado**, conforme establece la Resolución ASFI N° 764 de fecha 16 de octubre de 2014 emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) que aprueba el Reglamento para el funcionamiento del Sistema de Registro de Garantías (SIREGAR).

Se recomienda a los usuarios revisar el Manual de Usuario disponible en el siguiente link ([click aquí](#)), así como el uso preferencial de la opción de búsqueda por fecha.

La Paz, 11 de septiembre de 2019

